



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02272-26 Modificaciones personal de feria verano-2026 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la modificación del personal designado en la feria judicial de verano/2026 mediante Acuerdo N° 6531, Punto 7 y decretos modificatorios, en virtud de los pedidos recibidos y notas presentadas, con fundamento en razones de servicio existentes en los organismos judiciales.

Que el 6 de febrero de 2026 la Dirección de Gestión Humana comunicó por correo electrónico a todo el personal del Poder Judicial del Neuquén, la fecha límite para que, a través de todas las Superintendencias delegadas, se proceda a la verificación, corrección y registración de la carga de la feria verano/2026 en el sistema correspondiente, el cual operó el día 27 de febrero de 2026.

Que, tal como se indicó en la comunicación mencionada, no se aceptaron nuevos pedidos de modificación ni nuevas solicitudes con posterioridad a la fecha indicada.

Que, en adición a ello, la citada Dirección ha efectuado un control de todas las licencias concedidas durante la feria judicial verano/2026, a través de las Superintendencias.

Que, como resultado del mismo, se advirtió que mediante Resoluciones Administrativas N° 0032-26, 0036-26 y 0042-26 de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior se concedieron licencias por cuidado de familiar enfermo, en los términos del artículo 33 del Reglamento de Licencias durante el mes de enero de 2026.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento, no corresponde la concesión de dichas licencias durante la feria judicial, por lo que habrán de dejarse sin efecto las mismas y disponer la desafectación como personal de guardia a la personas correspondientes.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Dejar sin efecto** las Resoluciones Administrativas N° 0032-26, N° 0036-26 y N° 0042-26 de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, por

las razones expuestas en los considerandos del presente.

2°) **Proceder** a las siguientes modificaciones:

Limitar:

Apellido y Nombre	Organismo	Desde	Hasta
Busto Milton Gaspar	CAM.PROV -Oficina de Atención al Público y Gestión-San Martín de los Andes	16/1/2026	31/1/2026
Martínez Hassar Yanela	CAM.CIV. -Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia-Rincón de los Sauces	19/1/2026	31/1/2026
Parra Morales Ángeles María	SSI-Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial	12/1/2026	13/1/2026

Desafectar:

Apellido y Nombre	Organismo	Desde	Hasta
Frías Mariela Belén	OV-Unidad de Atención-San Martín de los Andes	15/1/2026	15/1/2026
Fuentes María Fernanda	Ssi-Oficina Judicial Laboral de La I Circunscripción Judicial	16/1/2026	31/1/2026
Memoli María Lujan	Ov-Unidad de Atención-Vla	16/1/2026	18/1/2026
Pesoa Silvina	Cam..Prov-Juzgado De Familia, Niñez Y Adolescencia IV cj-Jda	29/1/2026	29/1/2026

3°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sn -02272-26